



Centro de
Políticas
Públicas

SONDEO LEY DE PROTECCIÓN AL EMPLEO

SÍNTESIS DE RESULTADOS

Mayo 2020

Director Ejecutivo: Gonzalo Valdés E.

Directora de Estudios: Sandra Bravo S.

Investigador a Cargo: Francisco Contreras J.

I. Metodología

Tipo de estudio

Cuantitativo, no probabilístico a través de la aplicación de encuestas autoadministradas

Grupo objetivo

Hombres y mujeres, mayores de 18 años habitantes de las 16 regiones del país.

Determinación de la muestra

Las variables de control recabadas en las encuestas autoadministradas son usadas para determinar los coeficientes de un modelo de elección discreta que explica las opciones elegidas por los encuestados. Los parámetros calibrados son utilizados para proyectar el comportamiento de la población de acuerdo a sexo, edad y nivel educativo.

Fecha de realización

23 al 27 de Abril de 2020 a través de las plataformas Facebook e Instagram

Muestra total

2.937 casos

II. Contexto

06 / 01

- El Presidente de la República, por intermedio del Ministerio del Trabajo, ingresa proyecto de Ley que busca proteger el empleo y fortalecer el Seguro de Cesantía.

17 / 03

- Por recomendación de la OMS, se prohíben todos los eventos públicos con más de 200 personas en todo el país.

19 / 03

- La Dirección del Trabajo emite un dictamen, indicando que, si el empleador se ve en la necesidad de cerrar la empresa, por un acto de autoridad sanitaria, se configura la causal de despido de fuerza mayor.
- Por orden del Ministerio de Economía, se realiza el cierre de todos los centros comerciales a nivel nacional.

21 / 03

- Por orden de la autoridad sanitaria, se toma la medida de cerrar indefinidamente aquellos lugares que congreguen público.

31 / 03

- Congreso aprueba y despacha a ley el proyecto de protección al empleo presentado por el Gobierno, facultando el acceso a prestaciones del seguro de desempleo.
- El Fondo de Cesantía Solidario recibirá hasta US \$2.000 millones extra del Fisco.
- Ministerio del Trabajo indica que durante el mes de marzo se registraron 299.518 despidos.

II. Contexto

06 - 04

- Se publica en el Diario Oficial la Ley 21.227, de Protección del Empleo que "faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la Ley N° 19.728, en circunstancias excepcionales".

17 / 04

- Ministerio del Trabajo y Seguridad Social informa que, durante los 11 primeros días de abril, se registraron 81 mil solicitudes de cobro del Seguro de Cesantía.
- El Gobierno informó que cerca de 56 mil empresas se registraron para suspender contratos con sus trabajadores.

11 / 04

- En el marco del proyecto de perfeccionamiento de la presente Ley, Parlamentarios proponen que ciertas empresas, tales como Sociedades Anónimas y aquellas que tengan operaciones en paraísos fiscales, acogidas al beneficio de la Ley, no puedan repartir dividendos durante el presente año.

27 / 04

- Ministerio del Trabajo y Seguridad Social informa que hay 66.573 empresas que se han acogido a la Ley de Protección del Empleo, donde 516.826 trabajadores podrán acceder al Seguro de Cesantía.
- El 92,4% de las empresas registradas corresponden a micro y pequeñas empresas, un 3,4% corresponden a medianas, y un 1,3% son grandes.

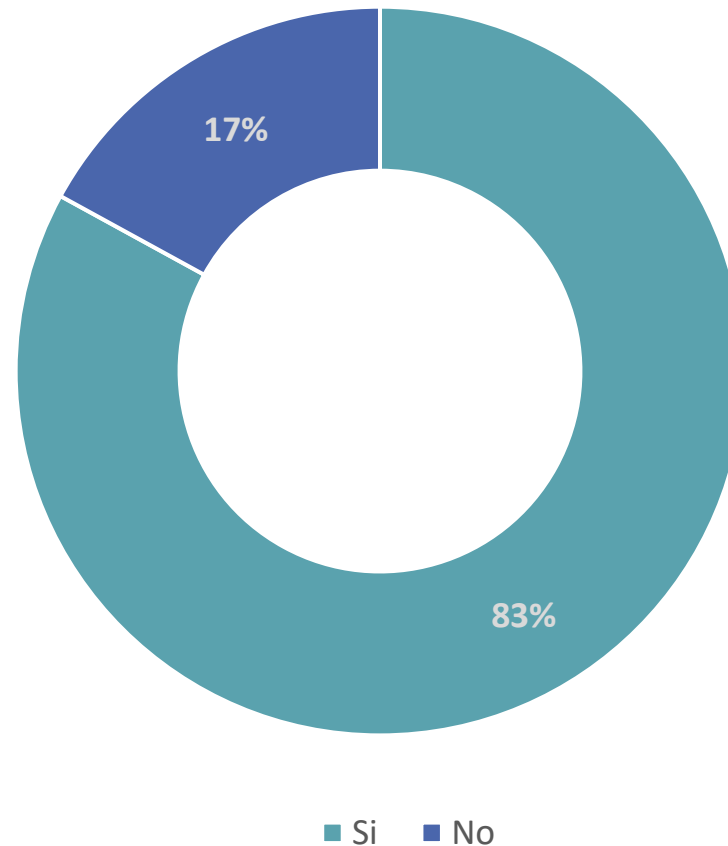
III. Muestra

Características de la muestra post ponderación

Una vez ponderada, la muestra tiene la siguientes características:

Sexo	<ul style="list-style-type: none">• Hombres: 49%• Mujeres: 51%
Edad	<ul style="list-style-type: none">• 18-29 años: 26%• 30-44 años: 27%• Mayores de 45 años: 47%
Nivel educacional	<ul style="list-style-type: none">• Educación básica: 23%• Educación media: 46%• Educación técnica: 8%• Educación universitaria: 23%

1. ¿Ha oído hablar de la “Ley de Protección al Empleo”?



IV. Resultados

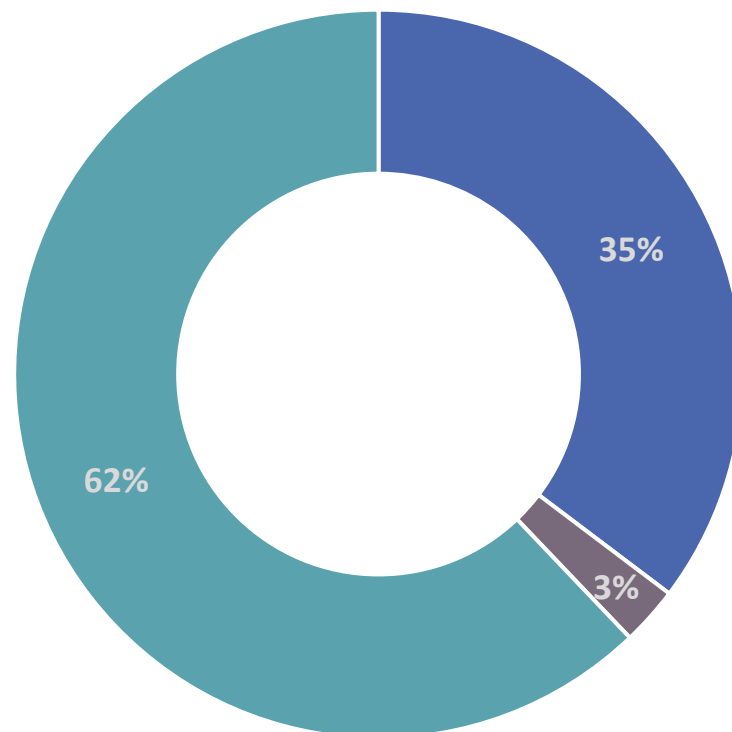
1. ¿Ha oído hablar de la “Ley de Protección al Empleo”?

- Se puede observar que la presente Ley es conocida de forma transversal en los distintos rangos etarios.
- No existen grandes diferencias porcentuales entre el conocimiento de la Ley en cada rango etario.

Rango Etario	Entre 18 y 29 años	Entre 30 y 44 años	Mayores de 45 años	Total General
Si	81%	86%	82%	83%
No	19%	14%	18%	17%

IV. Resultados

2. ¿Usted se ha acogido a la “Ley de Protección al Empleo”?



■ Sí, como empleado ■ Sí, como empleador ■ No

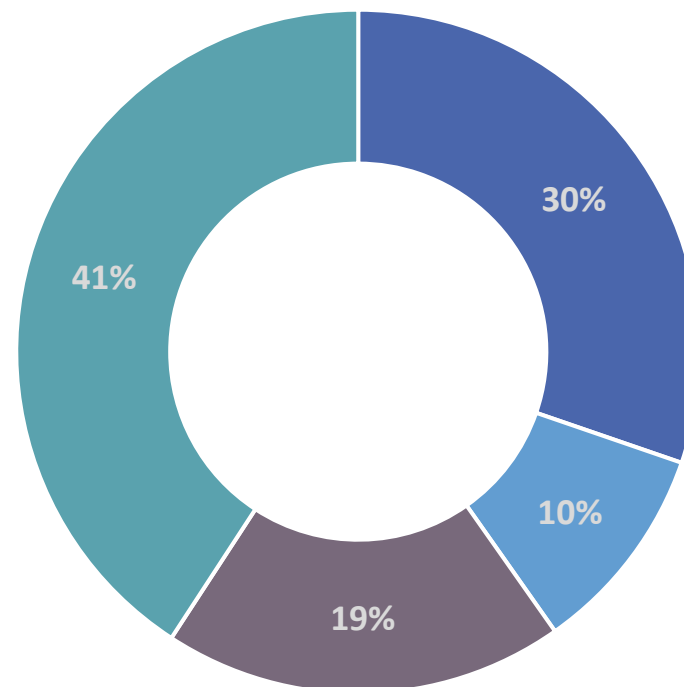
2. ¿Usted se ha acogido a la “Ley de Protección al Empleo”?

- Se puede observar que la población encuestada manifiesta mayoritariamente que no se ha acogido a la Ley en análisis.
- Aquellos que si se han acogido de mayor manera son los empleados, y en los mismos porcentajes según el rango etario.

Rango Etario	Entre 18 y 29 años	Entre 30 y 44 años	Mayores de 45 años	Total General
Si, como empleado	35%	36%	35%	35%
Si, como empleador	2%	2%	3%	3%
No	62%	62%	62%	62%

IV. Resultados

3. ¿Conoce a alguna otra persona que se haya acogido a la “Ley de Protección al Empleo”?



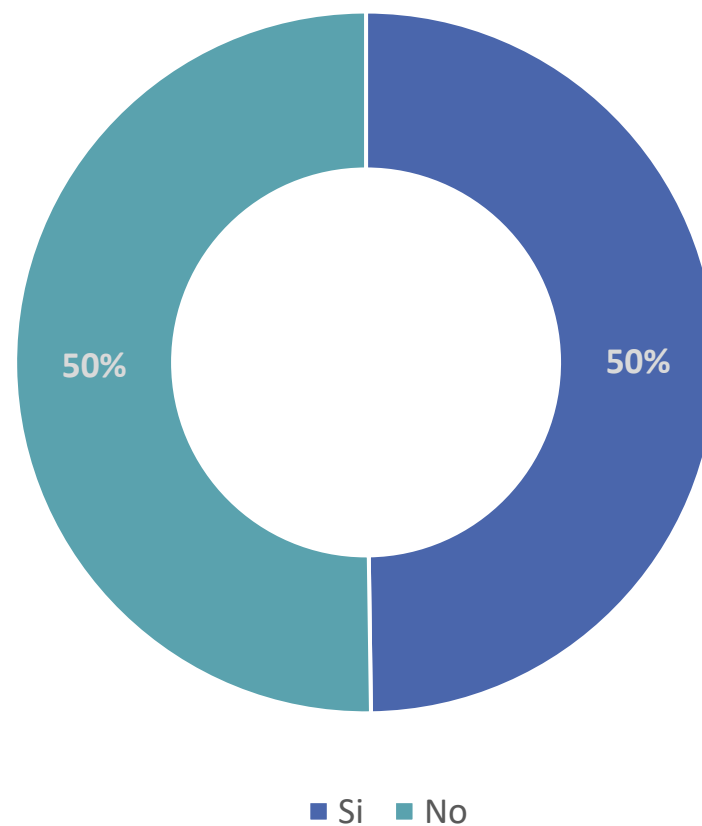
■ Sí, menos de 5 personas ■ Sí, entre 5 y 10 personas ■ Sí, más de 10 personas ■ No

3. ¿Conoce a alguna otra persona que se haya acogido a la “Ley de Protección al Empleo”?

- Se puede observar que en todos los rangos etarios, la opción de no conocer a alguien que se haya acogido a la presente Ley, es la opción mayoritaria.
- De las personas que si conocen a alguien que se haya acogido a la Ley, la mayoría trabaja en empresas con menos de 5 personas.

Rango Etario	Entre 18 y 29 años	Entre 30 y 44 años	Mayores de 45 años	Total General
Si, menos de 5 personas	32%	30%	29%	30%
Si, entre 5 y 10 personas	11%	12%	9%	10%
Si, más de 10 personas	21%	22%	17%	19%
No	37%	36%	45%	41%

4. ¿Usted conoce los requisitos para acogerse a la “Ley de Protección al Empleo”?



IV. Resultados

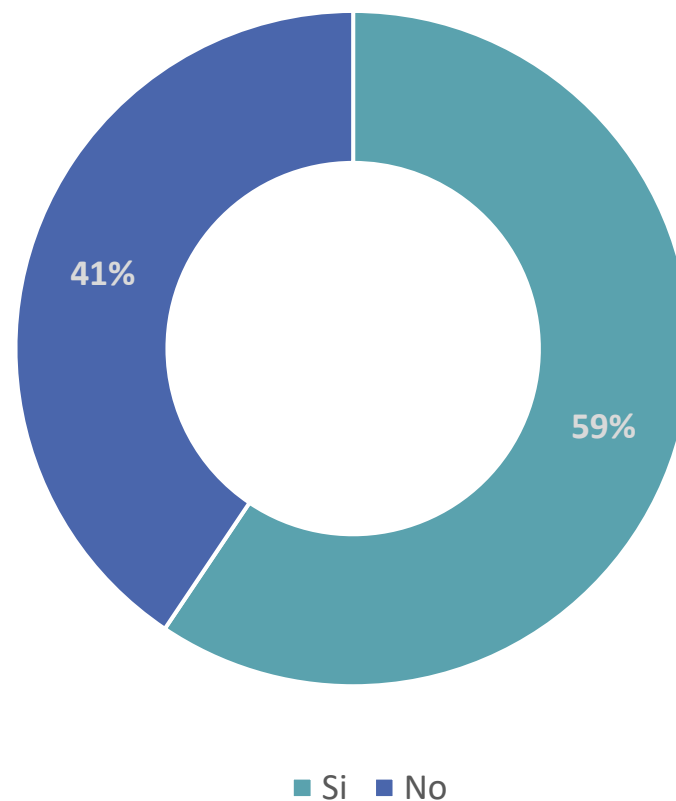
4. ¿Usted conoce los requisitos para acogerse a la “Ley de Protección al Empleo”?

- Se puede observar que no hay diferencias significativas respecto al conocimiento de los requisitos para acogerse a la presente Ley. De esta manera, el mismo porcentaje de persona conoce como desconoce los requisitos.
- Quienes tienen mayor conocimiento de los requisitos, son las personas de entre 30 y 44 años con un 52%, y los con menos conocimiento, son los mayores de 45 años con un 52%.

Rango Etario	Entre 18 y 29 años	Entre 30 y 44 años	Mayores de 45 años	Total General
Si	51%	52%	48%	50%
No	49%	48%	52%	50%

IV. Resultados

5. ¿Usted sabía que la ley permite que cuando su comuna está en cuarentena, los trabajadores que se acogen reciban el 70% de su sueldo sin terminar su contrato?



IV. Resultados

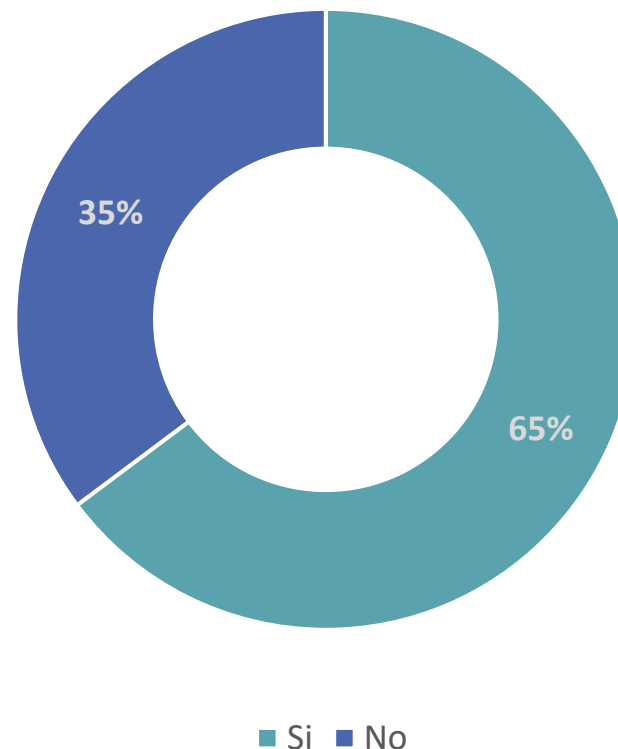
5. ¿Usted sabía que la ley permite que cuando su comuna está en cuarentena, los trabajadores que se acogen reciban el 70% de su sueldo sin terminar su contrato?

- El conocimiento de esta medida es mayoritariamente conocida en todo grupo etario, sin embargo, un porcentaje no despreciable, señala no estar al tanto de esta situación.
- Quienes tienen mayor conocimiento de esta medida, son aquellos entre 30 y 44 años con un 61%, y quienes tienen menor conocimiento son aquellos entre 18 y 29 años, con un 44%.

Rango Etario	Entre 18 y 29 años	Entre 30 y 44 años	Mayores de 45 años	Total General
Si	56%	61%	60%	59%
No	44%	39%	40%	41%

IV. Resultados

6. ¿Usted sabía que la ley entrega la alternativa, a quienes se acojan, de mantener el contrato laboral a cambio de reducir el sueldo proporcionalmente a las horas trabajadas?



IV. Resultados

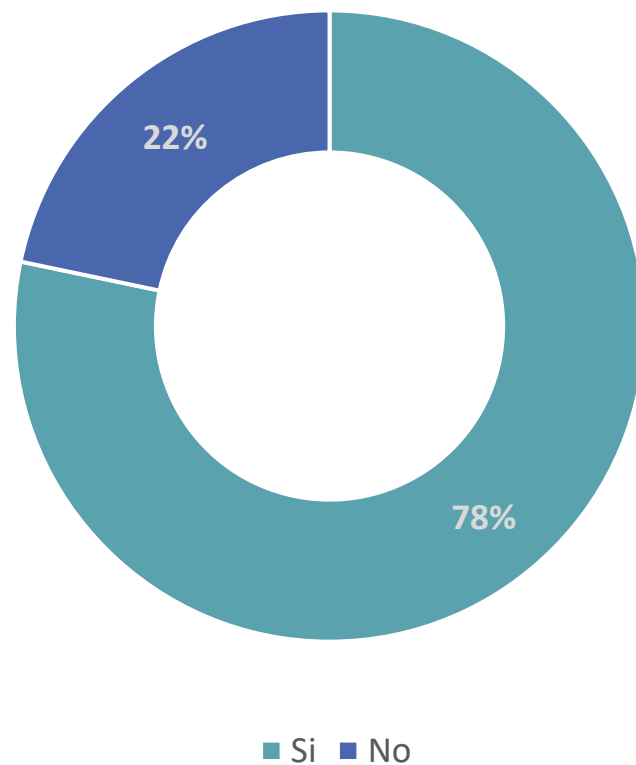
6. ¿Usted sabía que la ley entrega la alternativa, a quienes se acojan, de mantener el contrato laboral a cambio de reducir el sueldo proporcionalmente a las horas trabajadas?

- El conocimiento de la esta medida es amplia y transversalmente conocida entre los encuestados, cuyo conocimiento promedio es de 65%.
- Quienes mayor conocen la presente alternativa, son aquellos entre 18 y 44 años, con un 67%, mientras que el mayor desconocimiento se encuentra entre aquellos mayores de 45 años, con un 38%.

Rango Etario	Entre 18 y 29 años	Entre 30 y 44 años	Mayores de 45 años	Total General
Si	67%	67%	62%	65%
No	33%	33%	38%	35%

IV. Resultados

7. ¿Usted sabía que la ley obliga a los empleadores que se acojan a la ley a seguir pagando las cotizaciones de sus trabajadores?



IV. Resultados

7. ¿Usted sabía que la ley obliga a los empleadores que se acojan a la ley a seguir pagando las cotizaciones de sus trabajadores?

- Es de alto conocimiento popular la obligación (78%), por parte del empleador que se acoge a la presente Ley, de seguir pagando las cotizaciones previsionales a los trabajadores.
- El mayor conocimiento de esta obligación se encuentra en aquellos de entre 30 y 44 años, mientras que el menor conocimiento se da de igual proporción entre aquellos entre 18 y 29 años y los mayores de 45 años.

Rango Etario	Entre 18 y 29 años	Entre 30 y 44 años	Mayores de 45 años	Total General
Si	77%	82%	77%	78%
No	23%	18%	23%	22%



Centro de
Políticas
Públicas